



Universidad

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA- SELECCIÓN SUPERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALS MENSUALES VIGENTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 17-2013- AC 08- PVD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5 del Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

CONSIDERANDO

Que el Objeto que la entidad pretende Contratar es la prestación del servicio tendiente a "**Oferta turística de Pereira integrada y asociada a través del uso y apropiación de las TIC:**"; dentro del marco del proyecto desarrollado a través del convenio especial de cooperación No. 0938-2012 para puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional, celebrado entre FIDUBOGOTA S.A., LA ALCALDIA DE PEREIRA y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que rigen la licitación pública y siendo estos el eje central del manual de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Licitación pública, prescrita en el Artículo 36 del capítulo II de este reglamento.

Los contratos que celebre la Universidad Tecnológica de Pereira, se rigen por las normas del estatuto de contratación y sus efectos estarán sujetos a las normas del derecho privado en especial las civiles y comerciales, teniendo en cuenta la autonomía otorgada por la Constitución Nacional en especial el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992.

Que el cronograma del proceso de selección a través de Licitación Pública del proyecto Pereira Vive Digital es:

Mes	Octubre				Nov	Hora	Sitio
PASOS							
1. Convocatoria y publicación	11						Periódico La Republica y página www.utp.edu.co
2. Preguntas relacionadas con el pliego		18					pereiravivedigital@utp.edu.co



Universidad
Tecnológica
de Pereira

3. Publicación de Adenda con respuestas a las dudas e inquietudes presentadas			22			www.utp.edu.co
4. Confirmación de asistencia			28			pereiravivedigital@utp.edu.co
5. Entrega de propuestas en Audiencia (cierre de la Licitación)				1	8:30 a.m.	Salón 3, Centro de Visitantes
6. Legalización del Contrato	Durante el mes de noviembre					

Que los pliegos de la Licitación Pública y Estudios Previos suscritos por el Ingeniero German Gallego Guarín, en calidad de Gerente del Proyecto Pereira Vive Digital, se podrán consultar en la ciudad de Pereira, en el Centro de recursos Informáticos y Educativos Oficina R-307 Edificio de Sistemas – Campus Universitario en el portal de Internet www.utp.edu.co , link "Licitaciones, convocatorias y consulta de documentos".

Que el presupuesto asignado para ésta Licitación Pública esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13, el cual se afectará por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$350.110.000.00) incluido el I.V.A, Concepto 511-4-111-01 de 2013

Que la adjudicación del contrato se hará al proponente que presente oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta, en caso de empate la entidad escogerá la propuesta técnica más favorable para el proyecto y en igualdad de precios y condiciones técnicas, se desempatará por sorteo.

El contrato producto de la Licitación Pública a cotizar, será un contrato de prestación de servicios, y contendrá como obligaciones general Lograr el cumplimiento de los productos ofertados y aprobados, en el plazo del contrato.

Que en virtud de lo anterior,



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESUELVE

Artículo Primero: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el Artículo No. 36 Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira la Licitación Pública **No. 17-2013- AC 08- PVD** y los estudios previos, que fundamentan jurídicamente la modalidad de selección adoptada por la Universidad Tecnológica de Pereira, en el portal de internet www.utp.edu.co

Artículo Segundo: Una vez recibidas las ofertas de los proponentes en audiencia, serán verificados los requisitos mínimos habilitantes así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la propuesta y ponderando el factor económico, de conformidad con el procedimiento estipulado en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.

Artículo Tercero: Frente a este Acto Administrativo de Carácter General no proceden los recursos señalados en la Ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto: El presente Acto Administrativo de Carácter General, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, a los 11 días del mes de Octubre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ